



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 19 de diciembre de 2011, («B.O.C. y L.» n.º 249 de 29 de diciembre), se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Orden SAN/919/2010, de 18 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 125 de 1 de julio).

En el apartado primero de la mencionada Resolución se nombra personal estatutario fijo y se adjudica destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, concediéndoseles un plazo de un mes para efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Transcurrido dicho plazo D.^a Carmen Salvia López Ramos no ha tomado posesión en la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital El Bierzo - Ponferrada (León).

En el apartado tercero de la misma Resolución se establecía la aprobación de la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, figurando D.^a Vanessa Prieto Vicente concediéndole un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital de Medina del Campo (Valladolid). Una vez transcurrido dicho plazo el aspirante citado no ha presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Dejar sin efecto el nombramiento de D.^a Carmen Salvia López Ramos al haber decaído en sus derechos derivados de la participación en el proceso selectivo objeto de la presente Resolución, al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital El Bierzo - Ponferrada (León).

Segundo.— No proceder al nombramiento de D.^a Vanessa Prieto Vicente, al no haber presentado la documentación exigida para la adjudicación de la plaza ofertada en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital de Medina del Campo (Valladolid), quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

Tercero.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/919/2010, de 18 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO**

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación total</i>
KARPMAN NIREMBERG, GUILLERMO	71517063N	5,75	6,89	12,64
FERNÁNDEZ PORDOMINGO, ALEJANDRA	70863826K	8,00	4,47	12,47

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto cuarto de la presente Resolución, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de febrero de 2012.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

D/DÑA.....,
con DNI N.º y domicilio en la C/,
teléfono, **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista
en Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista
en Aparato Digestivo.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la
correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el
correspondiente documento de identificación.

En, ade de 2012

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. APARATO DIGESTIVO****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Código plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300443	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800543	1

**ANEXO III**

D/Dña.....,
con D.N.I., aspirante aprobado en el proceso selectivo para
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en
Aparato Digestivo del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de
preferencia:

<i>ORDEN</i>	<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>
1.º			
2.º			

En, ade de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA
REGIONAL DE SALUD.